

Quito, D.M., 15 de septiembre del 2002

Señor Doctor
XAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

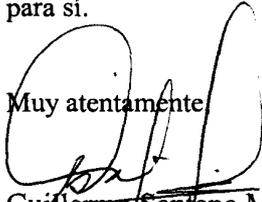
Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de ARTEPISO CIA. LTDA., comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal en sesión celebrada el veinte y seis de junio del 2002, otorgada mediante Escritura Pública ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el día veinte y siete de junio del 2002 e Inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de agosto del 2002 con número 1901, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. ELENA COLINA DÁVALOS ha transferido cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos De América (USD\$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en un 50% de su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía ARTEPISO CIA. LTDA. a favor del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso;
2. SANTIADO DEL POZO COLINA ha transferido mil cuatrocientas (1400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) de valor nominal, pagadas en un 50% de su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía ARTEPISO CIA. LTDA. a favor del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso;
3. GUILLERMO EDUARDO SANTANA MARTINEZ ha transferido Un mil (1000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) de valor nominal, pagada en un 50% de su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía ARTEPISO CIA. LTDA. a favor del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Muy atentamente


Guillermo Santana M.
GERENTE GENERAL
ARTEPISO CIA. LTDA.

31047

O. H. Ingresado al sistema 92928

21/10/2002

Doed
15 OCT. 2002
2/w

Doed
21-10-02
1800

94



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
ARTEPISO CIA. LTDA.**

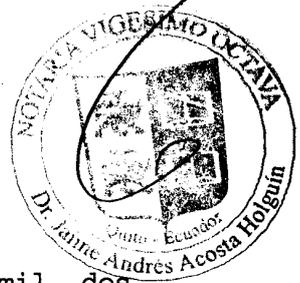
OTORGADA POR: ELENA COLINA DÁVALOS Y OTROS
A FAVOR DE: BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO

CUANTIA: S/.2.500

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete de junio de dos mil dos; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores ELENA COLINA DÁVALOS, por sus propios y personales derechos, el señor SANTIAGO DEL POZO COLINA y su cónyuge señora ADRIANA DURÁN CALISTO; y, el señor GUILLERMO EDUARDO SANTANA MARTÍNEZ y su cónyuge SARA ELENA DEL POZO COLINA; y, por otra el señor BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, salvo el señor Guillermo Eduardo Santana Martínez que es de nacionalidad cubana, mayores de edad, de estado civil casados, salvo la señora Elena Colina Dávalos que es viuda, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito hábiles para

contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura pública comparecen en calidad de CEDENTES, los señores ELENA COLINA DÁVALOS, el señor SANTIAGO DEL POZO COLINA; y, el señor GUILLERMO EDUARDO SANTANA MARTÍNEZ; y, en calidad de CESIONARIO el señor BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, salvo el señor Guillermo Eduardo Santana Martínez que es de nacionalidad cubana, mayores de edad, de estado civil casados, salvo la señora Elena Colina Dávalos que es viuda, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito. Adicionalmente, comparecen las señoras ADRIANA DURÁN CALISTO y SARA ELENA DEL POZO COLINA, en sus calidades de cónyuges de los señor Santiago Del Pozo Colina y Guillermo Eduardo Santana Martínez, respectivamente, para los efectos que más adelante se explican.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del cantón Quito, Doctor Gustavo García Banderas, el día veinticuatro de abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de junio del dos mil dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada ARTEPISO CIA. LTDA., con un capital de diez mil dólares (\$10.000) dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. - B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en



reunión celebrada el veintiséis de junio del dos mil dos, autorizó la cesión de dos mil quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, que los señores ELENA COLINA DÁVALOS, SANTIAGO DEL POZO COLINA y GUILLERMO EDUARDO SANTANA MARTINEZ poseen en el capital de la compañía denominada ARTEPISO CIA. LTDA., en favor del señor BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes los socios señores ELENA COLINA DÁVALOS, SANTIAGO DEL POZO COLINA y GUILLERMO EDUARDO SANTANA MARTINEZ, quienes comparecen a este contrato debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de denominada ARTEPISO CIA. LTDA., reunida el día veintiséis de junio del presente año, declaran que ceden y traspasan, dos mil quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que les pertenecen en el capital social de la Compañía denominada ARTEPISO CIA. LTDA., en favor del señor BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO, en las siguientes cantidades: La señora ELENA COLINA DÁVALOS, la cantidad de cien (100) participaciones, el señor SANTIAGO DEL POZO COLINA, la cantidad de un mil cuatrocientas (1.400) participaciones, y el señor GUILLERMO EDUARDO SANTANA MARTINEZ, la cantidad un mil (1.000) participaciones.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las

participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado, por el CESIONARIO a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta escritura.

CUARTA: DECLARACION.- Las señoras ADRIANA DURÁN CALISTO y SARA ELENA DEL POZO COLINA, en sus calidades de cónyuges de los señores SANTIAGO DEL POZO COLINA y GUILLERMO EDUARDO SANTANA MARTÍNEZ, respectivamente, declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de participaciones que sus cónyuges realizan por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes existente entre si.-

QUINTA: ACEPTACION.- El señor BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.

SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de denominada ARTEPISO CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Andrew

Neidl Eguiguren, Abogado, Inscripción número cuarenta setenta y ocho.- " HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída íntegramente que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en



su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
SRA. ELENA COLINA DAVALOS
C.C.

[Handwritten signature]
SR. SANTIAGO DEL POZO COLINA
C.C.

[Handwritten signature]
A. Durán del Pozo

[Handwritten signature]
SRA. ADRIANA DURAN CALISTO
C.C.

[Handwritten signature]
SR. GUILLERMO EDUARDO SANTANA MARTINEZ
C.C.

[Handwritten signature]
SRA. SARA ELENA DEL POZO COLINA
C.C.

[Handwritten signature]
SR. BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO
C.C. 170527582-2

[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

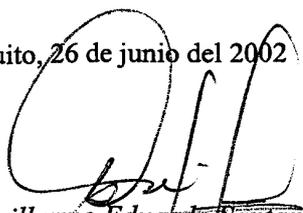
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ARTEPISO COMPAÑÍA LIMITADA en sesión celebrada veinte y seis de junio del dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. A los socios señores Elena Colina Dávalos, Santiago Del Pozo Colina y Guillermo Eduardo Santana Martínez para que cedan y transfieran dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseen en el capital de ARTEPISO COMPAÑÍA LIMITADA., a favor del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, en las siguientes cantidades: la señora Elena Colina Dávalos la cantidad de cien (100) participaciones, el señor Santiago Del Pozo Colina la cantidad de un mil cuatrocientas (1.400) participaciones, y el señor Guillermo Eduardo Santana Martínez la cantidad de un mil (1.000) participaciones.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 26 de junio del 2002


Guillermo Eduardo Santana Martínez
Gerente General
ARTEPISO CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
ARTEPISO COMPAÑÍA LIMITADA**



En la ciudad de Quito, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Coruña # 2273 y Humboldt, de la ciudad de Quito, siendo las 10h00 del día de hoy miércoles 26 de Junio del 2002, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ARTEPISO COMPAÑÍA LIMITADA.

Asisten los señores Socios cuyos nombres y participaciones constan a continuación:

- Sra. Elena Colina Dávalos, titular de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos (\$1.-) cada una.
- Sr. Santiago Del Pozo Colina, titular de 4.900 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos (\$1.-) cada una.
- Sr. Guillermo Eduardo Santana Martínez, titular de 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos (\$1.-) cada una.

Los socios reseñados a partir del número 1 representan la totalidad del capital social de ARTEPISO CIA. LTDA. y aceptan por unanimidad, conforme lo autoriza la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto:

1.- Cesión de participaciones de los señores Elena Colina Dávalos, Santiago Del Pozo Colina y Guillermo Eduardo Santana Martínez, a favor del señor Benito Jaramillo Moscoso.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Santiago Del Pozo Colina y como Secretario Ad-hoc el Doctor Andrew Neidl Eguiguren.

Con relación único punto del orden del día, el Secretario Ad-hoc concede la palabra al Presidente quien informa que los señores Elena Colina Dávalos, Santiago Del Pozo Colina y Guillermo Eduardo Santana Martínez proponen efectuar una cesión de participaciones de su propiedad en la compañía a favor del Señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, en la cantidad de dos mil quinientas (2.500), iguales, acumulativas e indivisibles en las siguientes cantidades: La señora Elena Colina Del Pozo cede la totalidad de sus participaciones, es decir, la cantidad de cien (100); el señor Santiago Del Pozo Colina cede la cantidad de un mil cuatrocientas participaciones; y, el señor Guillermo Eduardo Santana Martínez la cantidad de un mil participaciones.

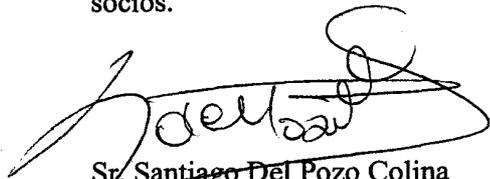
Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrada de la siguiente manera:

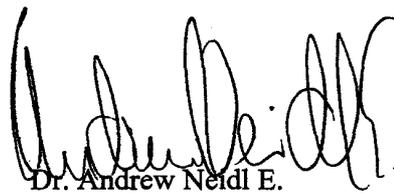
SOCIO	CAPITAL SOCIAL (USD\$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Santiago Del Pozo Colina	3.500	3.500
Guillermo Santana Martínez	4.000	4.000
Benito M. Jaramillo Moscoso	2.500	2.500
TOTAL	10.000	10.000

Después de algunas deliberaciones por parte de los señores socios, aprueban por unanimidad la cesión de las dos mil quinientas participaciones que los señores Elena Colina Dávalos, Santiago Del Pozo Colina y Guillermo Eduardo Santana Martínez mantienen en la compañía ARTEPISO CIA. LTDA. a favor del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, de conformidad con lo establecido en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías.

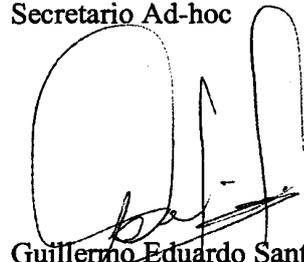
El señor Presidente dispone un receso para preparar el acta de esta junta.

Siendo las once horas se reinstala la sesión. Por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia los señores socios.


 Sr. Santiago Del Pozo Colina
 Presidente
 Socio


 Dr. Andrew Neidl E.
 Secretario Ad-hoc


 Sra. Elena Colina Dávalos
 Socia


 Guillermo Eduardo Santana Martínez
 Socio

EQUATORIANA***** V134312222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NO. DACT.: V134312222

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ADRIANA DURAN CALISTO

ESTADO CIVIL: SOLTERA

PROF. OCUP.: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN CRISTOBAL DEL POZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA ELENA MOLINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 01/03/2000

ECHA DE CADUCIDAD: 01/03/2014

ORMA No. 1102152-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma]*

PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170852508-2

DEL POZO COLINA SANTIAGO

NOMBRES Y APELLIDOS: DEL POZO COLINA SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO: 23 MAYO 1972

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL: 011-0044-08076

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/ QUITO 1972

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE FOMENTO CIVIL Y SOCIAL

CIUDAD DE QUITANDAYA No. 5115-5116-5

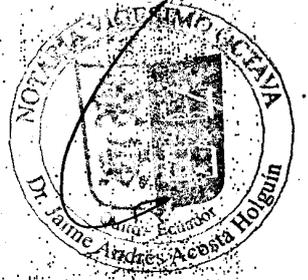
DUEÑO: JUAN CARLOS ADRIANA

VEHICULO: 1977

PRECINTADO POR: [Redacted]

MOTIVO: [Redacted]

A. DUEÑO DEL PAGO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDAD DE SANTIAGO DEL BOZO COLINA

EXPEDIENTE: [Redacted]

PRECINTADO POR: [Redacted]

MOTIVO: [Redacted]

A. DUEÑO DEL PAGO

11 DE AGOSTO DE 1977

ECU

V 4344 V 2244

CUBANA

IDENTIFICACION
C/C. SARA ELENA DE LA DOLOROSA DEL POZO C.

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

PROF. OCUP.
TECNICO EN CONSTRUCCION

NO. DACT.
GUILLEMO SANTANA PERDOMO

NO. DACT.
GLADYS MARTINEZ ALEMAN

NO. DACT.
QUITO PICHINCHA-2-08-99.

LUNAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2-08-2.011.

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **1215728**

[Signature]

[Signature]

[Signature]

E



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL- IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171723554-1**

GUILLEMO EDUARDO SANTANA MARTINEZ

NO. DACT.
18 DE AGOSTO DE 1.965

FECHA DE NACIMIENTO
LA HABANA CUBA

LUGAR DE NACIMIENTO
RES. CIVIL EXT. 28 20555 62283

QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Signature]

PRIN. DEL CENSILADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADRE CIUDADANIA No. 170723016-2

DEL POZO COLINA SARA ELENA DE LA DOLOROSA

22 OCTUBRE 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 1 162 12215

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

63

Sara Elena
Firma del Registrado



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

0117-196

170723016-2

DEL POZO COLINA SARA ELENA DE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICBUZ

Heinca Del Valle
Firma del Registrado

EQUATORIANAAAAA E23331322

CASADO GUILLERMO SANTANA MARTINEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN DEL POZO

ELENA COLINA

QUITO 21/05/98

21/05/2000

0209958



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527000

JARAMILLO ROSCOBO BENTU MANUEL

12 MARZO 1971

QUITO

1971

1091270-00

ECUATORIANA *****

MARIA IGUE SANCHEZ GONZALEZ

EMBAJADA BRIVADA

15/07/2013

1091270-00

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 27 DE JUNIO DE 2013 PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 27 DE JUNIO DE 2013

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE
ESCRITURA PUBLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ARTEPISO
CIA. LTDA. OTORGADO POR: ELENA COLINA DÁVALOS Y OTROS. A FAVOR DE:
BNITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO.- QUITO, A DE 26 JULIO DEL 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



Dr. Gustavo García Banderas



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ARTEPISO COMPAÑÍA LIMITADA; celebrada ante mí, el 24 de abril del 2002; lo referente a la cesión de participaciones constante en la presente escritura.- Quito, a treinta y uno de julio del dos mil dos.-

DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS



NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
E-mail: notari23@ecuafast.com



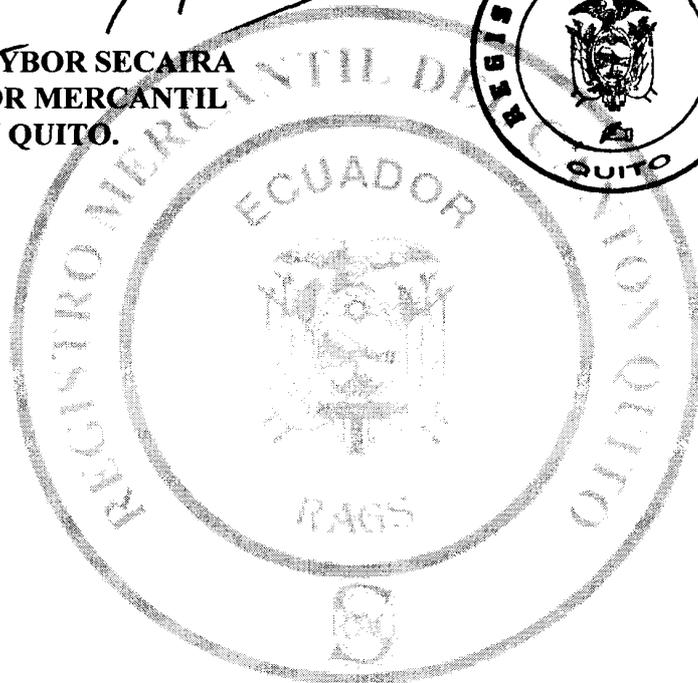
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1901, del REGISTRO MERCANTIL de siete de Junio del dos mil dos, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "ARTEPISO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Agosto del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng